

Asunto: Cumplimiento Recomendaciones Contraloría Informe DPGY-0022-2019

De: Tania Jacqueline Mori Lucero <tmori@inspi.gob.ec>

Fecha: 18/07/2019 11:22

Para: Tania Jacqueline Mori Lucero <tmori@inspi.gob.ec>

Mediante Oficio No. 01802-DPGY-AE-2019 de 27 de junio de 2019, recibida el 28 del mismo mes y año, la Contraloría General del Estado, remite el Informe N° DPGY-0022-2019, del examen especial al proceso precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías, insumos y equipos médicos; a los servicios prestados por el personal que realizó funciones y actividades relacionadas con el Proyecto 56 “Hacia el Control de la Tuberculosis”; y, al informe de cumplimiento del control posterior realizado a las solicitudes de viajes del mes de febrero 2016 elaborados por la Dirección de Autorizaciones de la Secretaria Nacional de la Administración Pública, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2015 y el 31 de diciembre de 2017; al procedimiento por régimen especial signado con el código No. RE-INSPI-018-2012 y el contrato No. 23-2013; y, al análisis de denuncias, por el período comprendido entre el 8 de noviembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2017 en el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA –INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ por el periodo comprendido entre el 8 de noviembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2017; aprobado el 11 de enero de 2019; en virtud del cual dispongo la inmediata aplicación de las siguientes recomendaciones:

3. Dispondrá al Director Administrativo Financiero y **Responsables de las áreas requirentes**, coordinar acciones, solicitando la documentación habilitante una vez ejecutada las obras o servicios, a los Administradores de contratos, dentro de los plazos establecidos, que permita contar con la información suficiente para proceder con la cancelación o de las obligaciones contraídas con los proveedores a fin de mantener el control en el cumplimiento de las obligaciones.

7. Dispondrá a los Directores y **Jefes de las unidades que requieran bienes y servicios** para que previo a la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, se establezcan procedimientos para justificar las cantidades de los bienes y servicios de las áreas requirentes, identificando su distribución.

9. Dispondrá a los **servidores de la institución** cumplir con lo señalado en la normativa emitida por la Secretaria General de la Presidencia de la República referente a los viajes al exterior y en el exterior, observando fundamentalmente los documentos a registrar en el sistema utilizado y los tiempos para realizar estos registros; con la finalidad de que las solicitudes ingresadas no sean cerradas por incumplimiento automático y a su vez no sean finalizadas.

12. Dispondrá a las **áreas requirentes** que previo a la adquisición de servicios de limpieza, a más de las condiciones precontractuales establecidas en los Convenios Marco, requerir para el pago mejoras que contemplen la presentación de los informes de supervisión, registros de asistencias, roles de pago, pago de planillas del IESS y la nómina del personal que realice el servicio, documentos necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, garantizándose además, la realización del trabajo ejecutado, con el objeto de respaldar con documentación los comprobantes que pago y que estos cuenten con soporte suficiente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad de la transacción realizada.

Cabe indicar que de conformidad al art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del

Estado, que promulga: “Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.

Saludos Cordiales,

Dra. Tania Jacqueline De Fátima Mori Lucero, Mgs.

Directora Ejecutiva INSPI (E).

Julián Coronel 905 entre Esmeraldas y José Mascote
PBX. (593)04-2282281 Telf. (593)04-2293189 Ext. 207
www.investigacionsalud.gob.ec
Código Postal: 090150 / Guayaquil - Ecuador

INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ



Adjuntos:

Recomendaciones Informe CGE a todos los servidores.pdf

208 KB